



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

#### Negociado 2.º—ELECCIONES.

#### CIRCULARES.

Por decreto de S. A. el Regente del Reino, de 1.º del actual, las elecciones para Diputados provinciales tendrán lugar en esta provincia los días 1, 2, 3 y 4 de Febrero próximo.

Conforme al art. 100 de la ley electoral, á lo prevenido en el 35 de la provincial de 20 de Agosto último, y de acuerdo con lo prevenido en el 5.º del citado decreto de 1.º del actual, se convoca á los colegios electorales de los distritos de La Almunia, Alagon, Longares, Pedrola, Ateca, Ibdes, Villalengua, Villarroya, Belchite; Azuara, Borja, Magallon, Gallur, Brea, 1.º de Calatayud (Hospital), 2.º de Calatayud (Casas Consistoriales), Sabinan, Egea, Tauste, Murillo, Caspe, Nanaspe, Sástago, Daroca, Mamar, Used, Ca-

riñena, Ruesta, Sós, Sádaba, Tarazona, Vera, Pina, Mediana, Bujaraloz, 1.º de Zaragoza (San Pablo), 2.º de Zaragoza (Azoque), 3.º de Zaragoza (Pilar), 4.º de Zaragoza (La-See), 5.º de Zaragoza (San Miguel), 6.º de Zaragoza (Arrabal), 7.º de Zaragoza (Misericordia), Alfajarin y Villanueva; para que procedan á la eleccion de Diputados provinciales con arreglo á las prevenciones siguientes:

1.º Los Ayuntamientos acordarán y publicarán, antes del 24 del corriente, el local en que deba verificarse la eleccion de cada seccion ó colegio.

2.º El nombramientos de mesa interina, el de la definitiva y todos los demás procedimientos hasta verificarse el escrutinio, se ajustarán á lo establecido para las elecciones de Concejales en el art. 50 al 59 de la ley. (Artículo 102 de la ley electoral.)

3.º Los demás trámites hasta la proclamacion del Diputado en la Junta de segundo escrutinio serán iguales á los establecidos



en los artículos 118 al 128 para la elección de Diputados á Córtes. (Art. 103 de la ley electoral.)

4.<sup>a</sup> En los distritos electorales en que no se halle comprendido el pueblo cabeza del partido judicial, presidirá, pero sin voto, la Junta de segundo escrutinio el Alcalde del pueblo cabeza de distrito. (Art. 104 de la ley electoral.)

Decidido á garantir á todos los electores la libre emisión de sus votos, recuerdo á los Alcaldes, á los dependientes de mi autoridad y al cuerpo electoral, la fiel observancia de las disposiciones comprendidas en el título 3.<sup>o</sup> de la expresada ley electoral.

Los Alcaldes prestarán el auxilio de su autoridad á los Presidentes de los colegios para mantener el orden en ellos, cuidando, bajo su responsabilidad, de que se conserve el libre acceso de los electores á los locales donde la elección se celebre.

Zaragoza 16 de Enero de 1871.—Sebastian Rolandi.

*Negociado 1.<sup>o</sup>—ADMINISTRACION LOCAL.*

Publicada con esta fecha la convocatoria para las elecciones de Diputados provinciales, he acordado las suspensiones de los apremios que pesa sobre los pueblos de esta provincia. Los Sres. Alcaldes, al recibir esta circular, la notificarán á los comisionados para que se retiren; en la inteligencia que al día siguiente de terminadas las elecciones volverán á desempeñar su cometido, si en este intermedio no han cumplido los Municipios con el servicio que motivó la comision.

Zaragoza 16 de Enero de 1871.—Sebastian Rolandi.

*SECCION DE FOMENTO.—NEGOCIADO DE AGUAS.*

Debiendo procederse, con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de los Sindicatos del Canal Imperial, aprobado por real orden de 3 de Julio de 1849, á la renovacion de aquellos, he acordado dar publicidad en este periódico oficial á la lista de regantes de dichos Sindicatos, á fin de que, en su vista,

puedan los interesados presentar en este Gobierno las oportunas reclamaciones de inclusion ó exclusion de los elegibles para Síndicos y de los que tengan impedimento legal para ser elegidos.

Zaragoza 10 de Enero de 1871.—Sebastian Rolandi.

*Relaciones que se citan.*

**SINDICATO DE RIEGOS DE MIRAFLORES.**

RELACION de los herederos de este Sindicato que satisfacen la cuota exigida por el Reglamento de 3 de Junio de 1849 para poder ejercer el cargo de Síndicos, y que reúnen á la vez las condiciones del art. 13 de dicho Reglamento.

	Pesetas.	Céntimos
D. Manuel Aladren.....	148	49
Luciano Armijo.....	118	70
Isidro Gimenez Piñeiro.....	52	81
Simon Ballarin.....	51	84
Domingo Bozal.....	68	33
Joaquin Buil.....	71	23
Juan Bernardin.....	86	41
Lorenzo Bernardin.....	71	85
Justo Ballarin.....	51	15
Serafin Berna.....	77	75
Vicente Bazán.....	70	57
Joaquin Cenarbe.....	58	65
Manuel Cantin.....	82	10
Mariano Codés y Bordet.....	113	03
Francisco Carvajal.....	58	69
Francisco Cavia.....	186	45
Pedro Campi.....	52	38
Teodoro Caveró.....	158	95
Francisco Cascajares.....	48	49
Mariano Fernandez.....	88	75
Benito Ferrandez.....	88	25
Ramon Forcés.....	87	16
José Fondevila.....	108	90
Bernardo Frison.....	154	25
Marcelo Guallar.....	309	31
Felipe Guallar.....	75	75
Manuel Garcia y Mortala.....	98	11
Bienvenido José Guiral.....	116	06
Eusebio Gimenez.....	73	95
José Guillen.....	55	81
Cárlas Gomez.....	288	44
Evaristo Guallar.....	480	33
Matias Galbe y Olivan.....	50	25
Julian Gimeno y Pórtolos.....	51	75
Felipe Garay.....	82	23
Jacinto Higuera.....	88	75
Tomás Higuera.....	88	75
Mariano Yoldi.....	66	»
Francisco Jordan.....	98	37
Joaquin Juncosa.....	66	12
Tomás Lamar.....	78	31
Vicente Liria.....	66	75
Anselmo Lagunosa.....	67	66
Antonio Lamarque.....	127	73
Ventura Lafarga.....	131	60

Francisco Fernandez Mayoral	64	95	Mariano Rivas Elola	54	20
Alejandro Mendizabal	58	59	Mateo Romeo	104	57
Mariano Martinez	87	20	Miguel Rodrigo	72	76
Gregorio Muzas	53	60	Daniel Saldaña	110	29
Joaquin Marin	97	13	Vicente Sasera	100	45
Antonio Marco	90	64	Gerónimo San Joaquin	51	51
Eusebio Magallon	126	25	Mariano Sasera	151	20
Toribio Navarro	57	»	Mateo Sainz	65	12
Joaquin Ortiz	89	56	Jacinto Sasera	50	»
Francisco Pena	115	45	Gregorio San Joaquin	58	33
Vicente Pascual	122	71	Bertoldo San Joaquin	58	37
Domingo Pallette	53	79	Pascual Sasera	53	75
Miguel Ponte	1.363	39	Fermin Velasco	197	62
Mariano Perez Baerla	109	41	Teodoro Vever y Sison	116	32
Mariano Perales	116	31	Simon Urroz	107	07
Andrés Padules	103	66	Antonio Zaporta	56	41
José Palomar	68	25	Benito Ramon Zaragozano	83	»
Juan Puyol	64	97	Francisco Zapater	290	»
Manuel Penen	54	»			
Juan Romeo	115	»			
Francisco Rodriguez	64	75			

Zaragoza 24 de Octubre de 1870.—El Subdirector, Vicente Liria.

RELACION de los regantes que componen el Sindicato, con la fecha de sus nombramientos y cargos especiales que desempeñan.

NOMBRES.	FECHAS DE LOS NOMBRAMIENTOS.			CARGOS QUE DESEMPEÑAN.	Observaciones.
	Día.	Mes.	Año.		
D. Mariano Lezcano	17	Diciembre.	1866	Director.	Falleció.
Vicente Liria	10	»	1868	Subdirector y Vocal del Tribunal de aguas	
Bernardo Frison	10	»	»	Vocal del Tribunal de aguas.	
Matias Galbe	10	»	»	Secretario y Vocal de dicho Tribunal.	
Alejandro Mendizabal	20	Mayo.	1869	Sindico.	
Carlos Gomez	20	»	»	Sindico.	
Benito Ferrandez	15	Julio.	1870	Sindico.	

NOTA.—Los Sres. Liria, Frison y Galbe, con arreglo á sus nombramientos, deben desempeñar el cargo de Síndicos hasta fin del año 1872, y por lo tanto, conforme á Reglamento, debe renovarse la mayoría, que la constituyen los demás, por cuanto estos han reemplazado á los que debian salir.

Zaragoza 24 de Octubre de 1870.—El Subdirector, Vicente Liria.

SINDICATO DE RIEGO DE MIRALBUENO.

NOTA de los propietarios de este Sindicato que pagan de 200 reales para arriba y que pueden ser elegidos para la Junta, con expresion de si saben leer y escribir y si son deudores al Sindicato.

NOMBRES.	Cuota. Reales.	Saben leer y escribir	Deben al Sindicato
D. Eustaquio Asiron	231	Sí.	No.
Ignacio Alcibar	441	Sí.	No.
José Andreu y Soldevilla	216	Sí.	No.
Manuel Aladren	313	Sí.	No.
Florencio Arañeta	581	Sí.	No.
Mariano Broto	317	Sí.	No.
Serafin Bernal	206	No.	No.
Jorge Barber	230	Sí.	No.
Justo Barruelo	303	No.	No.
Gregorio Campos	262	Sí.	No.
José Estrada y Martí	453	Sí.	No.
Manuel Ferran	329	Sí.	No.
Santos Gomez	263	Sí.	No.
Ramon Garcia	710	Sí.	No.
Justo Hernandez	501	Sí.	No.
Mariano de Lacruz	616	Sí.	No.
Luis Lavigne	359	Sí.	No.
Lorenzo Lacasa	2.213	Sí.	No.
Francisco Lara	550	No.	No.
José Marraco	233	Sí.	No.
Cárlos Mariñosa	448	Sí.	No.
Antonio Montesa	1.453	Sí.	No.
Pascual Marco	284	Sí.	No.
José Ostalé	382	No.	No.
Mariano Perez y Baerla	698	Sí.	No.
Mariano Perales	284	Sí.	No.

José Rubio.....	224	Sí.	No.	Simon Castan.....	321	No.	No.
Manuel Rubio.....	224	Sí.	No.	Manuel Huici.....	319	Sí.	No.
Francisco Rodrigo.....	436	Sí.	Sí.	Manuel Larripa.....	204	Sí.	No.
Alejo Sancho.....	320	Sí.	No.	Mariano Lezcano.....	684	Sí.	No.
Juan Turrez.....	609	Sí.	No.	Antonio Lopez y Andrés	204	Sí.	No.
Tomás Upé.....	258	No.	No.	Teodoro Prado.....	355	Sí.	No.
Pedro Ainsa.....	286	Sí.	No.	Manuel Ripol.....	207	Sí.	No.
Cosme Barea.....	617	Sí.	No.				

NOTA de los propietarios que componen la Junta del Sindicato.

NOMBRES.	Cuota. Rs.	FECHA DE SU NOMBRAMIENTO.	CARGO.	Debe ser reemplazado.
D. Miguel Cascante.....	1.142	1.º de Enero de 1869.	Director.	No.
Antonio Aured.....	895	Id.	Subdirector.	No.
Manuel Brualla.....	212	1.º de Enero de 1867.	Vocal.	Sí.
Camilo Figueras.....	430	1.º de Enero de 1869.	Id.	No.
Francisco Rodriguez.....	276	1.º de Enero de 1867.	Id.	Sí.
Francisco Sabas.....	347	Id.	Id.	Sí.
Tomás Clemente.....	319	1.º de Enero de 1869.	Id.	No.

Zaragoza 23 de Noviembre de 1870.—El Director, Miguel Cascante.

SINDICATO DE RIEGOS DE LA VILLA DE CORTES DE NAVARRA.	SINDICATO DE RIEGOS DE BUÑUEL.
<p>LISTA de los señores que componen el Sindicato de esta villa, y fechas de sus nombramientos.</p> <p>D. José Bellido, Director, nombrado en 1.º de Abril de 1869.                      José Gaviria, Subdirector, id. id.                      Eugenio Bellido, Vocal, reelegido con la misma fecha.                      Francisco Bona y Martinez, id. id.                      Cortés 19 de Noviembre de 1870.—El Director, José Bellido.</p> <p>LISTA de los regantes que pueden ser elegidos Vocales del Sindicato de la villa de Cortés de Navarra.</p> <p>D. Eugenio Bellido.                      José Bellido.                      José Gaviria.                      Francisco Bona y Martinez.                      José Burgaleta.                      Ramon Autor.                      Marcelino Urzair.                      Diego Urzair.</p> <p>OBSERVACIONES.</p> <p>D. Marcelino Urzair se halla adeudando el canon de agua de dos años.                      D. Diego Urzair no puede desempeñar el cargo por hallarse indispuerto con padecimientos crónicos.                      D. José Burgaleta, aunque figura en el reparato, ha fallecido.                      Cortés 19 de Noviembre de 1870.—El Director, José Bellido.</p>	<p>LISTA de los señores que componen hoy dia de la fecha este Sindicato, cargos que desempeñan y fechas de sus nombramientos.</p> <p>Director, D. Manuel Losarcos.—Fué nombrado en Julio del presente año por dimision de D. José Beltran, que lo desempeñaba, que le fué admitida por traslacion de vecindad.                      Vocal, D. Antonio Oliver.—Fué nombrado en 1.º de Febrero de 1867.                      Vocal, D. Clemente Muñoz.—Fué nombrado en 24 de Marzo de 1869.                      Corresponde salir á D. Antonio Oliver.                      Corresponde continuar á D. Manuel Losarcos.                      Clemente Muñoz.</p> <p>NOTA.—Aun cuando no figuran por ahora más que tres individuos, corresponde á este Sindicato un Director, un Subdirector y dos Vocales.                      Buñuel 28 de Octubre de 1870.—Manuel Losarcos.</p> <p>LISTA de los vecinos de esta villa regantes con las aguas del Canal Imperial, que reúnen los requisitos necesarios para ser Síndicos, segun prescribe el art. 13 del Reglamento orgánico de 3 de Junio de 1849 para la formacion de los Sindicatos.</p> <p>D. Anselmo Urbiola.—D. Antonio Garcia.—                      D. Antonio Oliver.—D. Antonio Monreal.—D. Antonio Litago.—D. Clemente Muñoz.—D. Dionisio Pórtoles.—D. Francisco Litago Jauregui.—D. José Baigorri.—D. José Beltran.—D. José Rod.—                      D. José Garcia y Borra.—D. Manuel Sierra.—                      D. Manuel Losarcos.—D. Manuel Felipe Borra.—                      D. Mariano Pórtoles.—D. Pedro Pórtoles.—D. Ramon Monreal.—D. Ramon Garcia.—                      Buñuel 28 de Octubre de 1870.—Manuel Losarcos.</p>

## SINDICATO DE RIEGOS DE ALAGON.

RELACION de los terratenientes de este Sindicato que por las circunstancias que marca el Reglamento de 3 de Junio de 1849, pueden ó no ser elegidos Síndicos.

RESIDENCIA.	NOMBRES.	CIRCUNSTANCIAS.			
		Cuota que pagan. — Rs.	Saber ó no leer y escribir.	Son ó no arrendatarios de derechos del Sindicato.	Deben ó no sus cuotas.
ALAGON.	D. Mauricio Morana.....	298	Sabe.	No.	No.
	Juan Gimenez de Cenarbe...	376	Id.	Id.	Id.
	D. Manuel Mendizy Benedicto..	248	Id.	Id.	Id.
	Mariano Castro.....	275	Id.	Id.	Debe.
PINSEQUE.	Francisco Manero.....	229	Id.	Id.	No.
	Antonio Ortigas, mayor....	238	Id.	Id.	Id.
	Antonio Mendiz.....	273	Id.	Id.	Debe.
	Anselmo Gay.....	216	Id.	Id.	No.
SOBRADIEL.	José Castro.....	262	Id.	Id.	Debe.
	D. Miguel Perez.....	402	Id.	Arrendatario de las yerbas.	No.
	Francisco Simon.....	225	No sabe.	No.	Id.
	D. Joaquin Izquierdo.....	275	Id.	Id.	Id.
LAS CASETAS.	José Ochoa.....	249	Sabe.	Id.	Debe.
	Joaquin Barrao.....	271	Id.	Id.	Id.
	Manuel Cabanillas.....	213	Id.	Id.	Id.
	M. I. Sr. Marqués de Coscojuela.	294	Id.	Arrendatario de las yerbas.	No debe.
UTIBEO.	D. Andrés Artazos.....	2.291	Id.	No.	Debe.
	Basilio Artazos.....	246	Id.	Id.	Id.
	Mariano Fernando, primero..	412	Id.	Id.	No debe.
	Miguel Ferriol.....	340	No sabe.	Id.	Id.
CASAS DE CAMPO.	Mariano Mesonada.....	240	Sabe.	Id.	Debe.
	D. Mariano Lasierra.....	512	Id.	Empleado del Sindicato.	No debe.
	Mariano Aliaga.....	249	Id.	No.	Debe.
	José Pinilla.....	305	No sabe.	Id.	No debe.
ZARAGOZA.	D. Francisco Banguel.....	1.129	Sabe.	Id.	Id.
	Estéban Camahot.....	1.062	Id.	Id.	Id.
	Manuel Brualla.....	752	Id.	Id.	Id.
	Antonio Zaporta.....	1.310	No sabe.	Id.	Debe.
	Miguel Cascante.....	1.458	Sabe.	Id.	Id.
	Fermin Belasco.....	246	Id.	Id.	No debe.
	M. I. Sr. Baron de la Linde....	1.754	Id.	Id.	Id.
	D. Pablo Santandreu.....	340	Id.	Id.	Id.
	Joaquin Fernandez.....	570	Id.	Id.	Id.
	Narciso Blas.....	490	Id.	Arrendatario de las yerbas.	Id.
Excmo. Sr. Conde de Fuentes..	931	Id.	No.	No debe.	
ZARAGOZA.	D. Saturnino Vicente.....	286	Id.	Id.	Id.
	Blas Gascon.....	227	Id.	Id.	Id.
	Andrés Martin.....	1.107	Id.	Id.	Id.
	Ramon Adam.....	470	Id.	Id.	Id.
	Pascual Aznar.....	309	Id.	Id.	Id.
	Miguel Francisco Garcia....	202	Id.	Id.	Id.
	Manuel Peribañez.....	2.046	No sabe.	Arrendatario de las yerbas.	Id.
	Miguel Martinez.....	2.094	Sabe.	Id.	Id.
	Domingo Peribañez.....	240	Id.	Id.	Debe.
	Excmo. Sr. Conde de Sobradiel.	1.423	Id.	Id.	No debe.
D. Francisco Cavero.....	1.418	Id.	No.	Id.	

Zaragoza 30 de Octubre de 1870.—El Director, el Baron de la Linde.

RELACION de los Vocales que componen este Sindicato en el bienio del 69 al 71, con las fechas de sus nombramientos y cargos que han desempeñado.

NOMBRES.	FECHA DE LOS NOMBRAMIENTOS.			CARGOS QUE HAN DESEMPEÑADO.
	DIA.	MES.	AÑO.	
M. I. Sr. Baron de la Linde.....	25	Enero.	1867	Director.
Idem reelegido.....	17	Abril.	1869	Id.
D. Salvador Sangrós.....	14	Diciembre.	1866	Sindico.
Idem reelegido.....	28	Enero.	1869	Id.
D. Andrés Martin.....	28	Enero.	1869	Subdirector.
Anselmo Gay.....	28	Enero.	1869	Sindico.
Francisco Lison.....	28	Enero.	1869	Id.
Joaquin Barrao.....	28	Enero.	1869	Id.
Ramon Adam.....	28	Enero.	1869	Id., Secretario.

Zaragoza 30 de Octubre de 1870.—El Director, el Baron de la Linde.

SINDICATO DE RIEGOS DE EL BURGO DE EBRO

RELACION de los Sres. Síndicos que componen el actual Sindicato.

Director, D. Francisco Jordan.—Fué nombrado en 1º de Enero de 1866.

Vocal, Mariano Broto.—Fué nombrado en 1º de idem idem.

Vocal, D. Serapio Gracia.—Fué nombrado en 15 de Febrero de 1866.

Vocal, D. Miguel Viñuales.—Fué nombrado en 15 de id. id.

Vocal, D. José Gracia Abadía.—Fué nombrado en 15 de id. id.

Vocal, D. Gregorio Lobera.—Fué nombrado en 15 de id. id.

NOTA.—D. Miguel Viñuales no asiste nunca á las sesiones por estar avéncinado en la Montaña: (este es Subdirector.)

OTRA.—D. Gregorio Lobera y D. José Gracia y Abadía se niegan á asistir por haber cumplido el tiempo que marca el reglamento.

Zaragoza 29 de Octubre de 1870.—El Director, Francisco Jordan.

RELACION de los propietarios de este Sindicato que, hallándose comprendidos en el art. 13 del Reglamento del mismo, por las cuotas que pagan sus tierras, tienen tambien las cualidades que á cada uno se les señalan y han de servir para el nombramiento de Síndicos.

PROPIETARIOS. PUEBLO DONDE RESIDEN.

D. Antonio Garro..... Zaragoza,

Antonio Lobera.....	El Burgo.
Blas Urzola.....	Id.
Tomás Olivares y D. Juan Olivares, herederos de D. Casimiro Olivares...	Zaragoza.
Francisco Abadía.....	El Burgo.
Francisco Jordan.....	Zaragoza.
Bernabé Romeo, heredero de D. Francisco Romeo...	Id.
Francisco Sorrolla.....	Fuentes.
Gregorio Lobera.....	El Burgo.
Hospital general de Nuestra Señora de Gracia.....	Zaragoza.
D. José Lobera Barbastro.....	El Burgo.
José Lobera Urzola.....	Id.
José Gracia.....	Id.
Luis Gonzalez Salas, heredero de D. Juan Asensio	Zaragoza.
Lorenzo Barbastro.....	El Burgo.
Miguel Lobera, segundo...	Id.
Miguel Viñuales.....	En la Montaña.
Excmo. Sr. Marqués de Ayerbe: su apoderado D. Pedro Barrau.....	Zaragoza.
D. Mariano Broto.....	Id.
Pascual Lobera.....	El Burgo.
Serapio Gracia.....	Zaragoza.
Segundo de Gracia.....	El Burgo.
Santuario de Zaragoza la Vieja	Zaragoza.
D. Simon Zamora.....	Id.
Manuel Asensio.....	El Burgo.

Zaragoza 29 de Octubre de 1870.—El Director, Francisco Jordan.

**SINDICATO DE RIEGOS DE RIBAFORADA.**

RELACION de los regantes que hay en la demarcacion del Sindicato de riegos de Ribaforada, compuesto de los terrenos regantes del Canal Imperial de las jurisdicciones de las villas de Justiñana, Cabanillas y ésta, con expresion de los puntos donde residen y cuotas que pagan, y se hallan comprendidos en el art. 13 del Reglamento para los Sindicatos, aprobado por real orden de 3 de Junio de 1849.

	PUNTO DE RESIDENCIA	CANTIDAD QUE PAGAN. Rs. vn.
<b>PROPIETARIOS</b>		
QUE RESIDEN EN LOS PUEBLOS DE LA DEMARCACION DE ESTE SINDICATO.		
D. Ramon Lacaz y Andueza.....	Ribaforada.	1.540
José Arnedo y García.....	Justiñana.	1.188
Antonio Jalle y Carrasco.....	Ribaforada.	607
Casildo Urzair y Vicente.....	Id.	507
Manuel Zardoya y Sierra.....	Id.	413
Juan Francisco Zardoya y Fuentes.....	Id.	363
Antonio Zardoya y Sainz.....	Id.	248
Juan Zardoya y Ayensa.....	Id.	206
		5.072
<b>PROPIETARIOS</b>		
QUE RESIDEN FUERA DE LA DEMARCACION DE ESTE SINDICATO.		
D. Baltasar Cuesta.....	Madrid.	1.909
Antonio Goicoechea.....	Tudela.	1.231
Felipe Gaitan.....	Id.	870
Baltasar Diaz.....	Id.	782
Cristóbal Lopez.....	Id.	697
Juan Sebastian.....	Id.	645
Domingo Burgaleta.....	Id.	369
Juan Francisco Perez de Laborda.....	Id.	320
Sr. Marqués de Frias.....	Id.	308
D. Celedonio Oviedo.....	Id.	318
Sr. Marqués de Guisior.....	Madrid.	260
Marqués de Campo-Real.....	Id.	240
D. José Franca y Lapeña.....	Tudela.	205
		8.154

Ribaforada 25 de Octubre de 1870.—Antonio Jalle.—Ramon Lacar.—Como representante de las villas de Justiñana y Cabanillas, José Arnedo.

LISTA de los Vocales que componen el Sindicato de riegos de Ribaforada, compuesto de las jurisdicciones de Justiñana, Cabanillas y esta villa, regantes del Canal Imperial.

D. Antonio Jalle, Director, en virtud de nombramiento fecha 9 de Abril de 1869.

D. José Arnedo, representante las jurisdiccio-

nes de Cabanillas y Justiñana; su nombramiento fecha 23 de Agosto de 1867; Subdirector:

D. Ramon Lacar; su nombramiento fecha 23 de Agosto de 1867.

D. Sebastian de Moso; su nombramiento fecha 9 de Abril de 1869; falleció, se dió parte y todavía no ha sido cubierta su vacante.

Ribaforada 25 de Octubre de 1870.

D. José Casanova, Comisionado ejecutor de apremios por débitos de contribuciones directas.

Hago saber: Que no habiéndose presentado ningún licitador en las subastas celebradas los días 22 y 23 de Diciembre último en los pueblos que á continuación se expresan, se celebrarán otras y últimas en los días que á cada pueblo se le señalan:

Torrelapaja el 17 de Enero, á las ocho de la mañana.

Clarés el 17 de id., á las dos de la tarde.

Berdejo el 18 de id., á las diez de la mañana.

Las cantidades en que han sido retasadas las fincas, las confrontaciones y situación constan en los expedientes instruidos al efecto y que estarán de manifiesto en el acto de la subasta.

Torrelapaja 6 de Enero de 1871.—José Casanova.

La Comision ejecutiva de apremios de contribuciones directas de esta capital.

Hace saber: Que por disposicion de los señores Jueces municipales de esta ciudad por no haberse hecho proposicion á las fincas puestas en subasta el dia 9 del actual por débitos del tercero y cuarto trimestre de contribucion territorial del año 1869 y 70; y habiéndose procedido á su retasa, se celebrará nueva y última subasta el dia décimo al de la publicacion en el BOLETIN OFICIAL del presente anuncio, en el Juzgado de San Pablo, á las once de su mañana, y en el del Pilar á las doce del mismo dia, bajo los pactos y demás pormenores que constan en los edictos fijados en dichos Juzgados municipales, y en las oficinas de la Hacienda pública de esta provincia.

Zaragoza 12 de Enero de 1871.—P. I. del Comisionado, el Auxiliar, Baltasar Falcon.

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á D. Pablo Enrique Velasco, vecino y residente últimamente en la villa de Morés, de cuarenta y tres años de edad, para que en el término de nueve dias, que principiarán á contarse desde la fecha de su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en este Juzgado y sus cárceles públicas á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que me hallo instruyendo sobre haber ejercido sin título las facultades de Medicina y Cirujía; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calatayud á diez de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—Pablo Reverter.—De su orden, Pedro Ibarra.

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Calatayud.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por segundo edicto y pregon, á Aniceta Auduj, soltera, hija de Gregorio y Nicolasa Moreno, natural

de Torre Mochuela, de treinta y dos años, dedicada al servicio doméstico en Madrid, D. Tomás Gonzalez y su esposa doña Rosa, vecinos que fueron de la misma villa, en la que vivieron calle de Recoletos, número cinco; para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta, se presenten en este Juzgado, ó manifiesten su residencia actual, á fin de examinarles como testigos en la causa criminal que me hallo instruyendo contra Antonio Navarro, hijo de Joaquin, natural de Fréscano, sobre estafa á la mencionada Aniceta. Y para que lleque á su noticia, mando publicar y fijar el presente.

Dado en Calatayud á once de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—Pablo Reverter.—De su orden, Julian Ortega.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Ciriaco Josa y Martin, natural de Moyuela, vecino que fué de esta ciudad, para que en el término de nueve dias comparezca en este mi Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo contra el mismo sobre fuga al ser trasladado desde el presidio de esta capital al Gobierno de provincia, la noche del cinco de Diciembre último; pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á doce de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente tercer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Federico Elola y Pardió, soltero, natural de Cieza, hijo de D. José y doña Manuela, de treinta y cuatro años de edad, comandante que ha sido de caballería, para que en el término de nueve dias comparezca ante la Sala primera de la Audiencia de este territorio, á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue por el delito de estafa cometido falsificando una letra de giro, cuyo sugeto se fugó del castillo de la Aljaferia de esta plaza, en donde se hallaba constituido en prision militar á disposicion del Tribunal; pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á trece de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

#### IMPRESA PROVINCIAL.

Establecida en la Casa-Hospicio de Misericordia.

1871.